



NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS TRATAMIENTOS HERBICIDAS REALIZADOS A BASE DE OXIFLUORFEN.

Antecedentes

El oxifluorfen es una materia activa utilizada en diversos formulados comerciales de herbicidas, con registro en numerosos cultivos, tanto hortícolas como leñosos (ver Anexo I, hoja de registro de un formulado).

Es un herbicida con unas características básicamente de contacto, que provoca la destrucción de las membranas celulares de las partes verdes de los vegetales a las que alcanza. Se puede utilizar tanto en preemergencia de las hierbas, formando una película sobre la superficie del suelo, que afectará a las plántulas de las especies sensibles que la atraviesan, como en postemergencia, donde llega a necrosar las plantas sensibles alcanzadas.

En la Región de Murcia se cultivan una gran diversidad de cultivos, coexistiendo en las mismas zonas plantaciones de cucurbitáceas, brasicas, alcachofa, espinacas, lechugas y diversas especialidades de hoja de gran valor económico para cuarta gama.

Los formulados a base de oxifluorfen son los únicos herbicidas contra hoja dicotiledóneas autorizados en melón. Igualmente en brócoli y alcachofa constituye uno de los herbicidas más utilizados en la Región de Murcia.

Sin embargo, las derivas de estos tratamientos, incluso a dosis extremadamente bajas, pueden llegar a provocar un importante moteado de puntos necróticos sobre las hojas de especies sensibles. Especialmente graves son los daños que pueden causar en hortalizas de hoja, como espinacas y especialidades de lechugas y otras "hierbas" destinadas a cuarta gama.

Dada la importancia de los formulados de oxifluorfen para los productores de melón, brócoli, alcachofa o cebolla, entre otros, y el importantísimo riesgo que su uso implica para otros cultivadores de la zona, especialmente de espinacas y otras hortalizas de hoja, es fundamental regular su uso para evitar posibles daños por derivas sobre cultivos sensibles.

RECOMENDACIONES TECNICAS A LA HORA DE SU EMPLEO.

Las aplicaciones de herbicidas a base de oxifluorfen pueden dar lugar a minúsculas gotas que quedan en suspensión y se desplazan con las corrientes de aire, que posteriormente pueden depositarse sobre otras parcelas a centenares de metros o kilómetros. Cuando estas parcelas están cultivadas por especies muy sensibles, como algunas hortalizas de hoja, pueden llegar a causarles importantes moteados que deprecian totalmente su valor comercial, provocando la pérdida total de la producción.



Para evitar los riesgos derivados de este tipo de aplicaciones, los usuarios de herbicidas a base de oxifluorfen deben adoptar una serie de medidas, entre las que figuran las siguientes:

- Evitar la formación de gotas de aplicación inferiores a las 200 micras (las más fácilmente desplazables). Para ello, se utilizarán boquillas antideriva o aquellas con un importante calibre, trabajando con las mínimas presiones posibles para la boquilla utilizada, en todo caso no superior a 3 bares.
- Tratar con el viento totalmente en calma. En todo caso se suspenderán las aplicaciones cuando la velocidad del viento supere los 3 m/seg (unos 10 km/hora).
- La altura de pulverización debe ser la mínima, en torno a los 50 cm entre el suelo y las boquillas.
- La velocidad de trabajo debe ser baja, nunca superior a los 8 km/hora.
- La temperatura ambiente durante la aplicación no debe superar los 25°C (el uso autorizado de estos productos está limitado en su Registro al periodo entre otoño y principios de primavera).
- Para las aplicaciones de preplantación, las que se realizan habitualmente en melón y brócoli, utilizar muy altos volúmenes de caldo (superiores a los 1.000 L/ha) lo que a la vez de reducir los riesgos para cultivos próximos, mejorará la eficacia del tratamiento.
- Dejar márgenes de seguridad sin tratar a cultivos especialmente sensibles, hortalizas de hoja, de un mínimo de 100 metros.

El cumplimiento de estas condiciones de aplicación no solo no le representa un problema para los usuarios de oxifluorfen, sino que pueden optimizar la eficacia y seguridad de los tratamientos, además de evitar problemas con otros productores y posibles intervenciones de la autoridad competente.

Murcia, abril de 2013.